

18 de noviembre de 2015

Jaime González Aguadé / CNBV; Amparo a cuatro accionista defraudados por Ficrea

M. Cortés, M.A Mares, José Yuste / Entrevista; Fórmula Financiera (Nocturno) Frecuencia: 103.3 FM

CADENA: Grupo Fórmula

Versión

Maricarmen Cortés (MC), conductora: Tenemos a Jaime González Aguadé, el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la línea.

Oye cuéntanos, ya vimos con preocupación que un juez otorga un amparo -creo que aquí falta todo un proceso legal- un amparo a cuatro accionistas (sic) defraudados por Ficrea, donde dice que por culpa de la Comisión Nacional Bancaria y ahora le tenemos que devolver con todos nuestros impuestos, con el pago de nuestros impuestos, el 100 por ciento de los recursos invertidos más intereses.

¿Qué va a hacer aquí la Comisión Nacional Bancaria y de Valores?

Jaime González Aguadé (JG), presidente de la CNBV: Mira, déjame comentarte primero que tenemos 90 amparos y se han resuelto 37 a favor de la Comisión y solamente hemos perdido hasta ahora estos cuatro que son de los que comentas, pero por supuesto; número uno, vamos a recurrir, porque aunque somos respetuosos y siempre lo hemos sido aquí en la Comisión del Poder Judicial y de las resoluciones que emanan, como es el caso del concurso mercantil en el que hoy se encuentra la sociedad, pues sí me parece y sin ser yo abogado, que sí hay un exceso en esta resolución y en muchos sentidos.

Pero déjame decirte una cosa que me parece pues que no puede ser, que es precisamente lo que comentas.

Cuando tú dices -hay que pagarle todo lo que se les debe a todos, porque el juez dice que nosotros se lo tenemos que pagar- pues eso no lo puede resolver un juez de amparo.

El juez de amparo tiene que resolver sobre la protección de los derechos del acto de autoridad que hicimos, que en este caso fue la intervención y la revocación que ya no existe porque está en concurso mercantil.

Pero más allá de eso, cuando el juez señala que le tenemos que pagar porque el seguro de depósito es poca cosa, pues imagínate el problema que eso significaría para todo el sistema financiero mexicano cuando proteges por un lado en el sector de ahorro y crédito popular a través del seguro de depósito a los ahorradores y a través del IPAB a los del banco y que el juez determine, habiendo una ley específica, que eso es insuficiente y que le tiene que pagar todo, regresamos a las épocas del Fobaproa donde el gobierno garantizaba todos los recursos de todos los ahorradores.

¿Cuántos nos ha costado entender que tenemos que tener disciplina en el sistema financiero para que estas cosas no ocurran? Entonces, pues sí me parece que hay un exceso en esta resolución.

Marco Antonio Mares (MM), conductor: Bueno, el dato que nos dabas al inicio de tu intervención en este programa es que existe un total de 90 amparos, 37 han sido resueltos a favor de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y solamente estos cuatro que hoy se difundieron han sido en contra.

¿Cuáles son los escenarios legales para conocer exactamente qué puede ocurrir con estos cuatro amparos que hoy están en contra de lo que defiende la Comisión Nacional Bancaria y de Valores?

JG: Bueno, tendremos que ir a recurrirlo y entonces será el colegiado el que determine -ya no este juez- el colegiado, qué es lo que ocurre con este amparo y ahí pues yo tengo certeza de que resolverán de otra forma o esa es la esperanza que tenemos en la Comisión y en la Secretaría de Hacienda, porque como bien lo señalas, los otros 37 han dicho que actuamos conforme a nuestras facultades y en tiempo y forma.

Entonces, la verdad es que me parece que hay suficiente evidencia de que lo hicimos bien, que lo hicimos apegado a derecho y que en todo momento cumplimos nuestra razón de ser que es proteger precisamente a los ahorradores y al sistema financiero mexicano.

José Yuste (JY), conductor: Oye, sobre este tema, bueno, en primer lugar es una lástima que haya un juez que no entienda el sector financiero y no entienda que todos vamos a terminar pagando a esos cuatro que se ampararon, que realmente no es un tema; ¿no podrían acercarse ustedes las autoridades a platicar con algunos jueces o realmente sé que es difícil, pero exigir juzgados especializados que sí entiendan del sector financiero, que sí entiendan que hay un seguro de depósito, que sí entiendan que cuando quiebra una institución está el seguro de depósito y los activos, pero que no todos los contribuyentes debemos de pagar a esos ahorradores?

JG: Pues sí, me parece que es un tema que es añejo, que es precisamente lo que vivimos en el 94. Los otros 37 jueces que se han resuelto, los otros 37 amparos que se han resuelto están en este mismo entendido y en esta misma dinámica, me parece que como a además dice en la reforma financiera, necesitamos algunos juzgados especializados y es cosa en la que hay que seguir trabajando. Nos acercaremos al Poder Judicial para determinar qué procede con estos amparos, pero con toda la resolución respecto del sistema financiero, para que haya un mayor entendimiento de las reglas específicas que en este caso hay.

Porque también es otra parte del problema de esta resolución. Hay una ley específica que señala qué se le debe de pagar a los ahorradores, que es precisamente el seguro de depósito y que una vez que está en liquidación, la liquidación es a través de un concurso mercantil y eso es lo que el concurso mercantil, es la otra parte que les corresponde a los ahorradores.

Entonces, pues si hay ley específica, el amparo no nos puede decir qué tenemos que hacer distinto de lo que ya está legislado y de lo que es aplicable.

MC: Oye y hoy presentó Delta Airlines una solicitud de OPA para poder adquirir el 32 por ciento y llegar al 49 por ciento de Aeroméxico. Esto por parte de ustedes qué se analizaría, más allá de que la Cofece tiene que autorizar la concentración; pero, ¿en el caso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores?

JG: Bueno, ahí la Ley del Mercado de Valores lo que señala con las condiciones a cumplir en la OPA, que es precisamente un mecanismo que está hecho para que todos los minoritarios accedan a los mismos beneficios que tienen los grandes tenedores.

En lo particular me parece una gran -y esto a título personal-, pero me parece una gran noticia que una empresa tan grande como es Delta quiera tener una mayor participación en una aerolínea mexicana, pero que además tengamos los mecanismos en el país, como lo establece la Ley del Mercado de Valores, para que pues todos se beneficien, los tenedores de acciones se beneficien de esta gran oportunidad.

MM: Sin lugar a dudas. Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, muchas gracias por la entrevista.

JGA: Al contrario, gracias a ustedes.